

## **ANTECEDENTES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO 2015**

Lic. Hernán Esquivel Salas

*Ex-Coordinador de la Comisión de Acreditación 2012-2013*

*Profesor de la Facultad de Derecho de la UCR*

**RESUMEN:** En el presente artículo se desarrollan los antecedentes del proceso de acreditación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Se describen las etapas previas y los primeros intentos de autoevaluación y auto-regulación, así como el comienzo del camino de la acreditación, la cual fue obtenida en el 2015. Así pues, los esfuerzos para lograr acreditarse se han convertido en una acción positiva desplegada por las diferentes autoridades de la Facultad desde hace ya varios años, hasta que finalmente dicho objetivo fue alcanzado.

**PALABRAS CLAVE:** Acreditación, Facultad de Derecho.

**ABSTRACT:** This article develops the background of the accreditation process of the Faculty of Law of the University of Costa Rica. The previous stages and the first attempts at self-evaluation and self-regulation, as well as the beginning of the path of accreditation (which was acquired in 2015) are described. Thus, efforts to achieve accreditation have become a positive action taken by the various authorities of the School for several years, until finally this objective was achieved.

**KEYWORDS:** Accreditation, School of law.

**Fecha de recepción:** 29 de septiembre de 2015.

**Fecha de aprobación:** 30 de octubre de 2015.

El proceso de Acreditación por parte de una institución que se dedica a tal actividad como lo es el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en Costa Rica (SINAES), se convierte en un proceso que reviste una singular importancia, y en el caso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, por ser la única universidad pública que ofrece a la población estudiantil costarricense, la Carrera de Derecho. Se debe tener en consideración que el SINAES, como institución encargada de promover el mejoramiento de la calidad de la educación superior en Costa Rica, recibió recientemente, un reconocimiento por parte de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Educación Superior, confirmándola como una de las cuatro mejores agencias de este tipo en el mundo.

Es por lo anterior, que los esfuerzos para lograr acreditarse (mediante la disposición voluntaria de la carrera de derecho, a una evaluación rigurosa de su plan de estudios, cuerpo docente, e infraestructura entre otras, se ha convertido en una acción positiva desplegada por las diferentes autoridades de la Facultad desde hace ya varios años

Previo a la elaboración del primer informe de Autoevaluación y Auto-regulación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho que en su oportunidad realizara la ex Decana de la Facultad, Dr. María Antonieta Sáenz se realizaron algunas acciones importantes que dieron base a la elaboración de ese documento. Es así, como se contó con la presencia en el año de 1964 del reconocido jurista chileno Aníbal Bascuñán Valdez, quien realizó una evaluación institucional de la carrera de Derecho. En 1982, se generó también una revisión curricular que tuvo como consecuencia una amplia participación de estudiantes, docentes y administrativos, proceso que culminó con la formulación del Nuevo Currículum de la Carrera el cual fue aprobado en 1983.

La evaluación y seguimiento del Nuevo Currículum definió estrategias organizativas tales como: reuniones periódicas por nivel, funcionamiento de cursos integrados en seminarios, cursos de didáctica universitaria a cargo de la asesoría pedagógica de la Facultad y reuniones de Cátedra para programar y evaluar los cursos. El proceso no tuvo una continuidad deseada, y las inquietudes por parte de varios

sectores de la Facultad no encontraron eco para seguir adelante con el proceso de acreditación.

Una nueva inquietud surge a partir de 1996, cuando se organizaron reuniones de profesores tanto por nivel como por área de especialidad con el fin de promover una mayor coherencia entre los cursos que se daban en un mismo nivel con los de la misma especialidad que se impartían en otros niveles. Este nuevo proceso resultó ser un importante acercamiento a una propuesta de análisis colectivo para asumir un plan de estudios constituido con los aportes individuales del personal de la Facultad.

En cuando ese mismo año, con ocasión del Primer Encuentro de Facultades de Derecho Estatales Centroamericanas, convocado y organizado por nuestra Facultad y auspiciado por la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), profesores de distintas cátedras y estudiantes de la carrera presentaron diversas propuestas para el mejoramiento y actualización de la enseñanza del Derecho. Muchas de estas propuestas fueron llevadas a la práctica a partir de 1997.

Nuevamente a principios de 1998 y respondiendo a una convocatoria de la Vicerrectoría de Docencia, se inició un Proyecto Piloto de Docencia Innovadora a cargo de algunos profesores que impartían las materias del primer año de la carrera. Se presentaron nuevos programas a la Dirección de Docencia de la Facultad que contemplaban no solo cambios en los contenidos sino también en las metodologías de enseñanza. El desarrollo de dicho proyecto, monitoreado por la asesoría pedagógica de la Facultad y por el Consejo Asesor de la misma durante los años 1998 y 1999, resultó ser todo un éxito.

Como complemento de lo anterior, se realizaron talleres que involucraron a todos los integrantes de la Institución (autoridades universitarias, docentes, administrativos y estudiantes) y en dichos talleres se trabajó simultáneamente en la elaboración de un diagnóstico de la situación de la Facultad y un Plan de Desarrollo Estratégico de la misma.

Dada la experiencia acumulada desde 1996, en el año de 1998 la señora Decana de ese entonces, la Dra. María Antonieta Sáenz propone al Consejo Asesor de la Facultad, iniciar una consulta sobre la realización de un proceso de autoevaluación,

como parte de una planificación para el mejoramiento institucional, y abrir la posibilidad de solicitar la acreditación de la Carrera de Derecho.

A mediados del segundo semestre de ese mismo año, se realizaron reuniones con los profesores de cada una de las cátedras para analizar y discutir las implicaciones de un proceso de autoevaluación y la conveniencia de entrar en un proceso de acreditación. En noviembre de 1998, con la presencia del Señor Rector, se realizó una Asamblea de Facultad ampliada para tratar ambos temas. Finalmente, el 3 de diciembre, la Asamblea de Facultad tomó la decisión de iniciar el proceso de autoevaluación como una acción para la acreditación.

En enero de 1999 se diseñó un modelo de plan estratégico para el proceso de autoevaluación, el cual fue aprobado por el Consejo Asesor a finales de ese mismo mes. En el mes de febrero del mismo año, se realizaron reuniones con dos funcionarios que el Centro de Evaluación Académica (CEA) asignó (Licda. Alicia Vargas y el Lic. Carlos Mora), con el fin de presentar la propuesta diseñada para el proceso de autoevaluación. Se constituyó la Comisión de Acreditación presidida por la señora: Decana de la Facultad, e integrada además, por los profesores: Dr. Luis Baudrit Carrillo, Lic. Henry Issa El Khoury Jacob, Dr. Rolando Vega Robert, Dr. Federico Sosto López, M.Sc. Leticia Olgún Suárez. Además, fueron integrados a esa Comisión: Francisco Wu Lin presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho y el señor Gustavo Bolaños Castillo como representante administrativo. Dicha comisión se abocó a definir un plan de acción para ejecutar el proceso de autoevaluación.

En el mes de julio se presentó el diagnóstico y las soluciones generadas con los aportes de los talleres creados al efecto, integrados por estudiantes, personal administrativo y profesores de la Facultad. Al inicio del segundo semestre, se realizó una Asamblea de Facultad Ampliada con el propósito de presentar el diagnóstico general y determinar las prioridades para ejecutar el plan de acción.

Con la llegada del año 2000 se convoca a un taller a cada una de las Cátedras con el fin de que puedan conocer los puntos de vista y las propuestas presentadas por algunos de ellos y crear un espacio de intercambio de ideas y propuestas. Este proceso culminó a finales del mes de noviembre del año 2001, al elaborarse un informe de

Autoevaluación y Autorregulación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

El plan de estudio de Bachillerato y Licenciatura en Derecho fue modificado por la Decana María Antonieta Sáenz, después de veinte años de no contar con una revisión integral, y por tal motivo, el 02 de febrero del 2001 se emite la resolución 7010-01 en donde se aprueba la modificación al primer ciclo del plan de estudio.

Posteriormente, mediante oficio DD-134-2001 con fecha 29 de mayo del 2001, la Sra. Decana remite a la Licda. Marianela Aguilar Arce, Directora del Centro de Evaluación Académica de la Universidad, el Informe respectivo para solicitar la acreditación a la Carrera de Bachillerato y la Licenciatura en Derecho ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). El Centro de Evaluación Académica de la Universidad, devuelve a las autoridades de la Facultad, la evaluación de dicho informe, con una serie de correcciones y recomendaciones que debe realizarse al documento de solicitud de Acreditación de la Carrera, antes de ser presentado en forma definitiva a Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Nuevamente, y mediante oficio DD-170-2001 de 25 de junio del 2001 la Sra. Decana remite a la Directora del Centro de Evaluación Académica, la solicitud de Acreditación con las debidas correcciones conforme lo solicitaron las Licdas. Carolina Bolaños Cubero, Alicia Vargas Porras y Olga Villalta Villalta, asesoras y funcionarias del mencionado Centro.

Mediante oficio VD-2176-2001 de 30 de julio del 2001, el Dr. Ramiro Barrantes M, Vicerrector de Docencia, remite al Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica Dr. Gabriel Macaya Trejos, el documento respectivo, para su respectiva presentación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), aduciendo que se había solicitado una prórroga a dicho organismo para su presentación hasta el 31 de julio del 2001, pues el término ordinario que para estos casos contempla la Agencia acreditadora, había expirado.

En oficio SINAES-162-2001 del 12 de octubre del 2001, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica, acordó que la Licenciatura en Derecho cumple los requisitos necesarios para pasar a la segunda etapa del proceso

de acreditación, pero al tomar en consideración el informe de uno de los lectores designados, el Consejo, consideró necesario que el informe presentado, debía ser mejorado y completado en algunos aspectos, pues contenía información incompleta o faltante, y se debía indicar además, las acciones que se estarían realizando para subsanar toda esta situación.

Con la promulgación del oficio VD-1920-2001 de 04 de julio del 2001, el Vicerrector de Docencia de la Universidad, pospone el trámite de acreditación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, debido a que el plan de estudios que la Facultad solicita acreditar carece, de la aprobación integral, por vía de resolución y la naturaleza de las modificaciones realizadas al mismo, sobrepasa el 30% del plan en cuestión. Ante tal situación, la Vicerrectoría de Docencia propone una reunión con funcionarios de la misma Rectoría y del Centro de Evaluación Académica para discutir tales puntos y se logre establecer una estrategia a seguir en el corto y mediano plazo.

A partir del año 2002, asume la decanatura de la Facultad de Derecho el Dr. Rafael González Ballar quien expresó preocupación por algunas dificultades que hasta ese momento se venían produciendo en la ejecución del plan de Acreditación a beneficio de la Facultad. Es por ello, que el nuevo Decano, elevó al Centro de Evaluación Académica solicitud, para la evaluación del plan que ya venía tomando forma desde años atrás, y la necesidad de conocer si las observaciones emanadas por la Vicerrectoría de Docencia y Centro de Evaluación Académica en torno al mismo, habían sido acatadas e incorporadas de conformidad. El Centro de Evaluación Académica emite un informe sobre la asesoría brindada a nuestra facultad, concluyendo que el plan había aumentado en el número de cursos, lo que provocó una saturación de los mismos, obligando por lo tanto a una disminución de los créditos y de las horas extra clase, pues con tal situación, se estaba incumpliendo con lo estipulado a tal efecto por Consejo Nacional de Rectores en cuanto a la definición de créditos y a la carga máxima por ciclo lectivo. Además, el exceso de cursos, traía la necesidad de más personal docente y la obligación por parte de los estudiantes de destinar más tiempo a sus estudios, lo que significaba consecuencias negativas para el rendimiento

académico de los mismos; y el plan de estudio presentaba la problemática de la inflexibilidad producto de la carga excesiva de requisitos.

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, comunica en su oficio SINAES-053-2002 del 15 de abril del 2002 que considera importante que como resultado del proceso de autoevaluación en marcha, se produzcan cambios que repercutan en un mejoramiento de la carrera; no obstante, existe un gran riesgo en realizar una evaluación externa con miras a la acreditación, sin haberse podido evaluar internamente los resultados de los cambios realizados, especialmente si estos son fundamentales.

Es por lo anterior, que el 12 de agosto del 2002 se emite el oficio CEA-440-2002 dirigido al Dr. Rafael González, en el cual, las asesoras del Centro de Evaluación Académica de la Universidad, comunican el aval de las sugerencias que el mismo Centro había formulado al Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y que fueron descritas en párrafos anteriores.

En el transcurso del año 2003, el Dr. Rafael González Ballar, Decano en esa oportunidad, implementa una condición suspensiva del proceso de Acreditación iniciado desde el año de 1998, hasta tanto el Plan de Estudios de la Facultad, cumpla con uno de los requisitos indispensables exigidos por el Sistema Nacional de Acreditación SINAES, en el sentido de que dicho plan debe de tener una vigencia entre cuatro o más años de funcionamiento.

A finales del año 2009, se inician reflexiones preliminares entre la Decanatura asumida por el Dr. Daniel Gadea Nieto y un grupo de docentes de la Facultad, todos interesados en llevar a cabo el proceso de autoevaluación interna. Se decide contactar al Centro de Evaluación Académica, Oficina Asesora Institucional para estos efectos y retomar el proceso que se había paralizado años atrás. Se programan reuniones entre dicha Oficina y la Facultad con el objetivo de definir el sentido y la estrategia del proyecto de autoevaluación para la acreditación con el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Como resultado del acercamiento entre el Centro de Evaluación Académica y las autoridades correspondientes de la Facultad, se inician una serie de conversaciones y se realizan acciones en procura de obtener información acerca de las etapas del

proceso y sus implicaciones, desde el dictado de la resolución suspensiva por parte del Decano González Ballar, en el sentido de retomar el proceso, y se concretan en la elaboración de un cronograma de actividades, estableciéndose además funcionarios responsables, tanto del Centro como de la propia Facultad.

Se procede entonces a conformar por parte del Decano Gadea Nieto, la Comisión Coordinadora de Acreditación, la cual empieza sus funciones inmediatamente después de aprobarse unánimemente el proceso propuesto, en Asamblea Facultad en el mes de enero del año 2010. Igualmente se conformaron diversas comisiones encargadas de la ejecución del proceso (comisión coordinadora, estadística, editora, análisis cuantitativo, comunicación y difusión, valoraciones) con la asesoría permanente de dos funcionarias del Centro de Evaluación Académica: Lilliana Guevara y Noily Porras. Además, se procede a reestructurar la Comisión Coordinadora de Acreditación, presidida por el profesor William Bolaños Gamboa, en representación del Decano de la Facultad.

Se inicia el proceso formal de la autoevaluación para la acreditación de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho antes el SINAES, con la Asesoría del Centro de Evaluación Académica de la Universidad y se define el cronograma de actividades en las que se establecen: el análisis de contenido del Manual del SINAES por parte de la Comisión Coordinadora, planificación de talleres de información, motivación, sensibilización y reflexión acerca del proceso, dirigidos a los diferentes sectores involucrados en la Carrera de Derecho, como profesores, estudiante y personal administrativo. Esta Comisión definió el término de un año, para tener por presentado el informe respectivo ante el Centro de Evaluación Universitario y que fue presentado el 25 de abril del 2011, el cuál, fue devuelto con observaciones de forma y fondo por parte de ese centro, para que se efectuaran las observaciones del caso.

Por disposición del Sr. Decano Gadea Nieto, y mediante resolución FD-D-015-09-2011, con fecha 13 de setiembre 2011, se integra una nueva Comisión de Acreditación, conformada por académicos y académicas para proseguir con el proceso de acreditación hasta su presentación final antes las autoridades universitarias correspondientes y su posterior entrega al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). El Coordinador de esa nueva Comisión, fue el Lic.

Hernán Esquivel Salas, y las funcionarias de la Facultad, Alcira Cascante, Directora de la Biblioteca de la Facultad, y la profesora: Anahí Fajardo, entre otros, e incorporándose posteriormente a la Comisión, el Dr. Javier Llobet Rodríguez, además, se mantuvieron como asesoras las funcionarias Liliana Guevara Cárdenas y Naily Porras Espinoza, por parte del Centro de Evaluación Académica.

Ésta comisión, en un lapso de tiempo bastante reducido, se abocó a la revisión del documento integral elaborado por la anterior comisión de acreditación y además, la incorporación de las observaciones tanto de forma y de fondo que el Centro de Evaluación Académica de la Universidad realizara en oficio CEA-J-32-2011 del 10 de junio del 2011, se realizó un trabajo que comprendió 8 horas de trabajo al día para poder terminar y presentar a su debido tiempo el Informe de Acreditación nuevamente, ante el Centro de Evaluación Académica y posteriormente ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

El 14 de diciembre del año 2011 presenta ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior el informe definitivo de Autoevaluación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho.

Esta Comisión de Acreditación presidida por el Licenciado Esquivel, al considerar la complejidad del proceso de acreditación que se avecina y los diferentes procesos y evaluaciones a realizar posteriormente hasta alcanzar la meta de la Acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, recomienda la creación de una oficina permanente encargada para dar el seguimiento correspondiente a esas etapas y además la permanencia continua de la Comisión de Acreditación de la Facultad, dotándola de un espacio físico determinado para que se avoque con más propiedad y facilidad a dar el cumplimiento y seguimiento correspondiente a las etapas posteriores que tendrán como consecuencia la Acreditación y seguidamente la Reacreditación. También que se otorgue a la citada Comisión, que asumirá funciones y responsabilidades administrativas y académicas, según corresponda, los recursos administrativos y académicos suficientes para llevar a cabo con éxito sus tareas y obligaciones y contar con el apoyo de un tiempo completo decente para el año 2012 y mínimo, dos asistentes u horas estudiantes semanales para cada uno de los asistentes.

Al comenzar el año del 2013, y al llegar a la Decanatura de la Facultad el Dr. Alfredo Chirino Sánchez, no hizo oídos sordos a las anteriores recomendaciones, más bien fortaleció dicha Comisión y se nombró Coordinadora a la Dra. Marlen León Guzmán, quien con el apoyo fuerte y constante del nuevo Decano, retomaron de nuevo el proceso de Acreditación, ahora con las observaciones realizadas por el Sistema de Acreditación de la Educación Superior, al informe presentado en el mes de diciembre del año del 2011, y con su correspondiente documento de mejoras, hasta lograr que el Sistema de Acreditación de la Educación Superior ( SINAES), en sesión solemne de 14 de agosto del 2015, verificada en el Auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, Alberto Brenes Córdoba, otorgó la Acreditación a la Carrera de Derecho por un lapso de 4 años, sobre todo, gracias a las últimas gestiones que en tal sentido realizara el actual Decano de la Facultad: Dr. Alfredo Chirino Sánchez. Es importante reconocer que la decanatura actual, consciente de la trascendencia de la Acreditación de la Carrera de Derecho, y para mantener en forma permanente y constante un seguimiento y evaluación a lo que significa ser una carrera acreditada, ha establecido una nueva Área dentro de la Facultad bajo la dirección de la Dra, León Guzmán, encargada de mantener vigente toda una estrategia y acciones relacionadas con la calidad de la enseñanza del Derecho. En mayo del año 2015, la Comisión de Acreditación, es convertida en Comisión de Autoevaluación y Gestión de Calidad de la Facultad, que implica la permanencia y oficialidad de este tipo de Comisiones a nivel de toda la Universidad.